



XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tema 18 b) de la Agenda
Santiago, Chile, 7-8 de noviembre de 2005.

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe informó a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) del término del contrato del Despacho de los Auditores Externos “Muñoz, Gómez, Hernández, S.C.” cuyas funciones se derivan del Artículo 76 del Reglamento vigente de la Conferencia General y reguladas por los Artículos 14 y 15 del Reglamento Financiero.
2. En cumplimiento del estricto mandato de la propia Conferencia General, la CCAAP realizó una evaluación detallada de la Certificación de las Cuentas del Organismo, contenidos en los Informes del Despacho de Auditores Externos.
3. El Despacho de Auditores fue nombrado por Resolución CG/Res. 427 (XVII) para el período del 1º de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2005, por lo que deberá presentar la Certificación de Cuentas por el año 2005 a la Conferencia General.
4. Con motivo de la estricta observancia de las atribuciones de la CCAAP, la Delegación de México en su carácter de Presidente, se dio a la tarea de buscar un nuevo Despacho de Auditores para realizar las auditorías externas del OPANAL.
5. La Presidencia somete a consideración de la Conferencia General, la siguiente terna de despachos de auditores con sede en la Ciudad de México para su nombramiento: a) Despacho

Carlos Angeles Moreno, b) Despacho Arroyo, San Pedro y Asoc., S.C. y c) Despacho BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.,

6. De acuerdo con los antecedentes profesionales y la propuesta de honorarios, la Presidencia de la CCAAP se permite recomendar al Consejo y a la Conferencia General al Despacho BDO Hernández Marrón y Cía., S.C., para realizar las auditorías externas del OPANAL.